



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000267  
 CANTIDAD: 276,660  
 NOMBRE: CRUZ SANCHEZ BENITA  
 UBICACIÓN: TEPATITLAN  
 COLONIA: FUENTES MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 TIPO: VENTA DE TACOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
 MONTO: \$ 0 mts.  
 TASAS AMPARADOS: 90  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA EXPEDICIÓN: 09-enero-2019

EXTERIOR: SIN INTERIOR:

VENTA DE TACOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

MONTO: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	DÍA	SI	DE:	A:
DOMINGOS	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a	VIERNES	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a
LUNES	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a	SÁBADO	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a
MARTES	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a	DOMINGO	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a
MIERCOLES	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a				
JUEVES	SI	07:00:36 p	A: 12:00:36 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA  
 NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA 2019

*Alfredo Chavez*  
 AUTORIZADO

*Benita Cruz*  
 ACEPTO  
 CRUZ SANCHEZ BENITA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.  
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.  
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.  
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.  
 Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

la venta de bebidas alcohólicas, productos de cantina y pastas.  
 el estacionamiento o tránsito del pavo a través de personas.  
 establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como  
 estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos  
 estacionarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se  
 vendan fritangas o comestibles similares.  
 estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de  
 la línea del peñón, ingresos carreteros y avenidas.  
 queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAVEZ*

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS